



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, les da la más cordial bienvenida, sus Consejerías, la Secretaría y por supuesto los Partidos Políticos, agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, miércoles 02 dos de junio del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 09:12 nueve horas con doce minutos. Esta sesión, como lo hemos venido haciendo, tiene fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones virtuales, con motivo de la contingencia que aún continúa. Igualmente, como es de su conocimiento, si durante el desarrollo de la misma se presentare alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma. También destacar que como en otras ocasiones, nos ajustaremos al Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y previo a iniciar formalmente con la sesión, Consejeras y Consejeros, y representantes, me voy a permitir tomar la protesta de rigor a la ciudadana Ana María Ceja Calderón, quien se incorpora como representante suplente del Partido Acción Nacional, así como al ciudadano Salvador Rodríguez Coria, quien nos va a acompañar también como representante suplente, pero del Partido del Trabajo. A ambos les pediría de favor ponernos de pie para llevar a cabo la toma de protesta. Ciudadanos Ana María Ceja Calderón, ciudadano Salvador Rodríguez Coria, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, así como los Acuerdos y Reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán?-----

**Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Ana María Ceja Calderón.-** ¡Sí, protesto!-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Salvador Rodríguez Coria.-** ¡Sí, protesto!-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Si así lo hicieren, que se les premie y de lo contrario, que se les demande. Muchísimas gracias y bienvenidos a ambos a esta mesa del Consejo General del Instituto Electoral. Dicho ello, también agradecer el acompañamiento a las licenciadas Ana Hernández y Martha Almanza, quienes nos acompañan como intérpretes de lenguaje de señas mexicano. Y a continuación le pediría Secretaria, por favor llevar a cabo el pase de lista para verificar el quorum legal para sesionar válidamente. Por favor Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Muy buenos tardes a todas y a todos.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-53/2021

- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral ----- Presente
- C. Ana María Ceja Calderón**  
Representante Suplente del Partido Acción Nacional ----- Presente
- C. Alfonso Villagómez León**  
Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo**  
Representante Propietario del Partido de la  
Revolución Democrática ----- Presente
- C. Salvador Rodríguez Coria**  
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente
- Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**  
Representante Propietario del Partido Verde  
Ecologista de México ----- Presente
- Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento  
Ciudadano ----- Presente
- Lic. David Ochoa Baldovinos**  
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**  
Representante Propietario del Partido Redes  
Sociales Progresistas ----- Presente
- Licda. Bárbara Merlo Mendoza**  
Representante Propietario del Partido Fuerza por  
México ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada, iniciada esta sesión, por lo que ahora le pediría dar cuenta con la propuesta de orden del día que fue circulada para esta sesión extraordinaria con carácter de urgente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Se ha convocado el día hoy, 02 dos de junio, a una sesión extraordinaria urgente y el orden del día es el siguiente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se emiten los criterios para la realización de los cómputos de las elecciones de diputados y ayuntamientos en casos extraordinarios, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud de sustitución en la planilla de candidaturas al ayuntamiento de Tangamandapio, que presentó la coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán ante este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas pone a consideración la calificación de declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el cual la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas pone a consideración los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaración de validez del nombramiento del Consejo Mayor de gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados bajo los expedientes IEM-POS-01/2020 e IEM-POS-07/2020; y aprobación en su caso. Y hemos recibido una observación respecto al título del primer punto del orden del día, que también sería sometido a su consideración, agregando lo que sería respecto a la elección de gobernador. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Sí, efectivamente, tanto la representación del Partido MORENA como la Consejera Viridiana nos hicieron llegar esta observación, que se daría cuenta ya en el fondo durante el tratamiento de ese punto, pero sí, desde aquí hacer la propuesta de que el punto primero haga referencia también a los cómputos de la elección de gobernador. Y efectivamente con ese agregado y con esa propuesta, está a su consideración de todas y todos ustedes. Si no hubiese intervenciones, entonces Secretaria, le pediría tomar la votación en los términos señalados.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Una vez aprobada la orden del día, iniciamos con su desahogo. Punto primero, que corresponde precisamente al Proyecto de Acuerdo de este Consejo por el que se emiten criterios para la realización de los cómputos de las elecciones de la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en casos extraordinarios durante este Proceso Electoral. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Por favor Consejera, gracias.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas, también a todas las personas que nos siguen a través de internet, a los medios de comunicación; y darles una cordial bienvenida a la licenciada Ana María, representante suplente del PAN, y al licenciado Salvador, representante del Partido del Trabajo, bienvenidos a este Consejo General. En relación a este Acuerdo que se pone a nuestra consideración, mediante el cual se emiten los criterios para la realización de los cómputos de las elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en casos extraordinarios durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, del cual manifiesto que estoy a favor, me gustaría puntualizar lo siguiente. El próximo miércoles 09 nueve de junio, 3 tres días posteriores a la jornada electoral, se llevarán a cabo en cada uno de los Comités Distritales y Municipales, la sesión de cómputo. Y de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral, en su artículo 208, el cómputo de una elección es el procedimiento mediante el cual los Consejos Electorales Distritales o Municipales determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, el resultado de la votación de, ya sea la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos. Por su parte, los artículos 209, 210 y 212 señalan el procedimiento que deberán observar los Consejos de los Comités Distritales y Municipales por el que se realizará el cómputo de cada una de las elecciones, además del cómputo a la gubernatura. El procedimiento normal del cómputo es el cotejo de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo, como lo referíamos, del expediente de casilla que viene dentro del paquete electoral con las actas que obren en poder del Presidente del Consejo Electoral. De ahí, la importancia de la emisión de este Acuerdo, ya que contemplan situaciones extraordinarias que pudieran ocurrir en caso de que el paquete electoral 00:11:35 robado; destruido, extraviado, y por lo tanto imposibilite a los Consejos Electorales de realizar el nuevo escrutinio y cómputo por no tener el paquete electoral. Esta situación solo se puede considerar en caso fortuito o de fuerza mayor. Por ello, es imprescindible que este Consejo General, como ya lo ha hecho en otros Procesos Electorales, prevea en sede administrativa las soluciones para obtener y constatar fielmente los resultados de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. Soluciones que se toman y que se proponen en este Acuerdo, con base a precedentes emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder



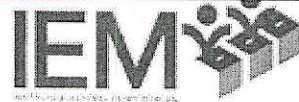
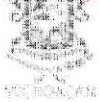
**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-53/2021**

Judicial de la Federación, que se plasman de manera muy clara en el Acuerdo y que en esencia establecen que ante la destrucción de material electoral, las autoridades electorales estamos obligadas a decantarse por intentar salvaguardar el voto realizando acciones que permitan corregir situaciones atípicas con el objeto de preservar los actos válidamente celebrados. Para el caso de estas situaciones atípicas, si llegaran a presentarse, se propone que el cómputo se realice de la siguiente manera. Cuando la Presidenta o Presidente del Consejo cuente con el acta de escrutinio y cómputo, los resultados se cotejarán con la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo correspondiente al PREP, previa verificación de su autenticidad y que coincidan plenamente los datos. Si no se tiene el acta PREP, que cabe señalar que esta acta PREP se pone por afuera del paquete electoral y se extrae el día de la jornada electoral para poder en su caso, escanearla, los resultados se cotejarán con al menos una de las que presenten las representaciones partidistas o las representaciones de las candidaturas independientes acreditados ante el Consejo respectivo, previa verificación de su autenticidad y que coincidan plenamente los resultados. En caso de que no obre en poder del Presidente el acta de escrutinio y cómputo, los resultados se cotejarán con la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo correspondiente al PREP y con al menos una de las que presenten las representaciones partidistas o de candidaturas independientes. De no existir el acta de escrutinio y cómputo en poder del Presidente, ni la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo del acta destinada para el PREP, se realizará el cotejo con al menos 2 dos ejemplares del acta que se encuentren en poder de los representantes de Partido y de las representaciones de candidaturas independientes. Por último, en el caso de que no exista o que exista una copia de acta de escrutinio y cómputo en poder de los representantes de Partidos o candidatos independientes, será necesario que ésta se coteje con la toma fotográfica que realizó el capacitador electoral local, derivado de la toma fotográfica por el PREP casilla, siempre y cuando los resultados contenidos en ellas coincidan, y esto es muy importante señalarlo. También destacar que estos lineamientos, como ya lo refería el Presidente al aprobar el orden del día, implican tanto para los cómputos a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, porque propiamente nuestro marco legal no hace distinción, son las mismas reglas y estos casos atípicos o extraordinarios se pueden dar en cualquiera de los cómputo de estos 3 tres tipos de elecciones. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.--

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Viridiana. Está a su consideración el Proyecto de cuenta, por si alguien desea intervenir en este punto. Licenciado David Alejandro Morelos Bravo de la representación del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.-** Gracias Presidente. Buenos días a todas, a todos los integrantes de este Consejo General, un gusto saludar a los nuevos representantes, del PT, licenciado Salvador, y Ana María del PAN, bienvenidos a este Consejo General. También saludar al intérprete del lenguaje de señas mexicana que nos acompaña en esta sesión, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Instituto. También me permito saludar a simpatizantes y militantes del Partido de la Revolución Democrática. Sobre este punto quiero manifestar, no sé, se trata de circunstancias extraordinarias y haciendo una revisión en 2015 dos mil quince, también se establecía el cartel de resultados como un elemento adicional importante para darle certeza a este tema de los supuestos en los que deriva realizar una elección o un cómputo de esta naturaleza, que es cuestiones extraordinarias, cuando no hay o no se cuentan con elementos suficientes, como son las 2 dos actas, que nos comentaba la Consejera Viridiana. Pero sí creo importante, al tratarse de una elección de gobernador, diputados y ayuntamientos, que se considere esta parte, porque creo que es fundamental y daría más certeza tener un elemento adicional, como es el cartel de resultados, que al final de cuentas, como fue aprobado por este Consejo General el material electoral que se iba a utilizar y entre ellos va lo que comúnmente nosotros denominamos sábana electoral, que de manera o como lo establece el Código, son carteles electorales que se fijan al término de las sesiones de cómputo en cada una de las casillas. Estos carteles, como se ve en el formato, viene firmado tanto por el Presidente como por el Secretario, que tendría la validez necesaria para en casos extraordinarios realizar como un elemento el cómputo, que es la sábana; además, se respetaría, como bien lo comentaban, el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que van a ejercerlo el día 06 seis de junio, y también al mismo tiempo, el principio de conservación de los actos válidamente celebrados. Hasta aquí mi participación, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias licenciado David. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Entiendo que la propuesta sería incorporar nada más como elemento adicional, nada más como un indicio que se sumaría obviamente a los otros documentos para tratar de reconstruir ahí el sentido. Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández, adelante por favor.-----



**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros integrantes, representaciones también integrantes de este Consejo General, muy buenos días, a las personas de intérprete de lenguaje de señas y medios de comunicación, también a nuestros Comités que nos estén dando seguimiento, muy buenos días. Simplemente mencionar que este Acuerdo me parece que es adecuado en el sentido de que en nuestro sistema electoral tenemos varios elementos con los cuales, en caso de que por alguna cuestión no prevista o que no se cumpla podríamos utilizar la información que tenemos en otras herramientas. Por ejemplo, aquí se menciona que la fotografía o la digitalización del acta que se realicen para el sistema PREP, para el Programa de Resultados Electorales, sería un elemento a considerar. Quisiera nada más ahondar, ya que no es motivo de que se mencione en el Acuerdo, pero el pasado domingo tuvimos la reunión con los medios de comunicación y las visitas a los centros de captura y verificación, 1 uno y 2 dos, y explicarles también para su difusión el procedimiento para la captura y digitalización de las actas para el sistema PREP. Y ahí se les hizo mención y así se difundió, que está también considerado para este Proceso Electoral, el sistema PREP casilla, el cual consiste en la toma de la fotografía mediante un dispositivo celular desde la casilla misma, es decir, desde antes de que se traslade el paquete, el capacitador electoral local estará tomando la fotografía y subiendo al servidor la imagen de dicha acta sin necesidad de esperarse al traslado y posteriormente la digitalización dentro del Comité, eso sería ya como una cuestión de respaldo. Este sistema PREP casilla lo tenemos planteado a través de poco más de 1,400 mil cuatrocientos dispositivos celulares y estarían abarcando un poco más de 4,000 cuatro mil casillas de las 6,200 seis mil doscientas que se pudieren llegar a instalar. Por lo tanto, la cobertura de este sistema PREP casilla que está alrededor del 67 por ciento, lo cual nos parece que es una garantía más de la información que se emita después del cierre de las casillas sobre el sentido de la votación que realice la ciudadanía el próximo domingo 06 seis de junio. Creo, considero entonces, que mediante este mecanismo del PREP casilla, además del procedimiento tradicional que es la digitalización en los Comités, estaríamos por lo tanto, mediante el PREP, garantizando la salvaguarda de esta información en caso de que se requiera para los cómputos. Es cuanto Consejero Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más en primera ronda que desee intervenir? Si no para abrir la segunda ronda con la Consejera Viridiana. Adelante Consejera Viridiana, por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente. Comentar que estaría de acuerdo con la propuesta que hace el licenciado David Morelos, representante del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que existe una tesis emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la número 1/2020, del rubro Escrutinio y Cómputo, los resultados de votación se pueden acreditar de manera excepcional con el aviso de resultados de la casilla correspondiente. Por tanto, como se refiere ahí, en esta tesis dice que ante la ausencia del paquete electoral y el original o copias de las actas de escrutinio y cómputo en casilla, el aviso o cartel de resultados constituye de manera excepcional un documento idóneo para acreditar plenamente la existencia de los resultados obtenidos en casilla. Entonces, sugeriría que se establezca un supuesto.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante Consejera Marlene en segunda ronda y posteriormente el licenciado David Morelos del Partido de la Revolución Democrática. Consejera Marlene, por favor.-----

**Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias. Buenos días a todas y a todos, a los Órganos Desconcentrados que siempre nos siguen en las transmisiones y al público en general. De igual manera, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto y con la propuesta que ahora vierte sobre la mesa la representación del Partido de la Revolución Democrática, con las observaciones y participaciones que ha hecho la Consejera Viridiana, las comparto al 100 por ciento. Este ha sido un criterio que los Tribunales Electorales han adoptado a lo largo de diversos Procesos Electorales y no vería ningún inconveniente en incorporarlo en este Acuerdo. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Marlene. En segunda ronda, la representación del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado David Alejandro Morelos Bravo. Por favor representante.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.-** Gracias Presidente. Nada más sumarme al tema del Proyecto, creo que lo acompañamos en todos y cada uno de sus puntos, porque es importante reconstruir todo este tema



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-53/2021

cuando no se tienen los documentos idóneos para llevar a cabo un cómputo de manera normal, conforme lo marca el Código Electoral. Creo que esto nos da certeza, por eso también desde el Partido de la Revolución Democrática acompañamos el Proyecto. Sería cuanto, Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias representante. ¿Alguien más? La representación del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Alfonso Villagómez León. Adelante por favor señor.-----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Alfonso Villagómez León.-** Buenos días Consejeros, Consejeras. Sí, efectivamente también manifestar el acompañamiento y reconocimiento a este Proyecto de Acuerdo que el día de hoy tienen a bien aprobar. Realmente se ha visto en experiencias anteriores de la importancia en Procesos Electorales, la importancia de este tipo de Acuerdos. Estoy cierto que se estarán tomando las providencias para que el día de la jornada electoral se lleve a cabo de una manera debida y no tener que 00:26:01 estos medios extremos, debido a que en algunas otras experiencias que ya ha tenido incluso parte de esta integración, a veces han fallado algunas situaciones como las fotografías y ha dado lugar a algún tipo de problemas. 00:26:17 una jornada electoral sana, una jornada electoral que no haga necesario la aplicación de estas medidas, pero sí reiterar la felicitación a este Proyecto para ello y el acompañamiento de esta representación. Mil gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted representante. ¿Alguien más que desee intervenir, segunda ronda? ¿Tercera ronda? Si no es así, Secretaría entonces le pido tomar la votación correspondiente con estos 2 dos agregados que se estarían realizando; primero el tema de la precisión de que estos mecanismos alcanzan también la elección de la gubernatura, como ya se había anunciado; y segundo, el tema de incorporar precisamente el aviso también como un mecanismo para casos excepcionales. Y entonces con esos 2 dos, por favor a votación.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, con las adecuaciones mencionadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaría. Pasamos ahora al segundo punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el que se resuelve la solicitud de sustitución de la planilla del ayuntamiento de Tangamandapio que presentó la coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva, para que dé cuenta del mismo. Por favor Secretaría.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Para dar cuenta del presente Acuerdo, es pertinente resaltar inicialmente que las sustituciones de las y los candidatos que con posterioridad al 06 de mayo se presenten por las causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, se resolverán por el Consejo General de forma individual, considerando en lo que proceda y cumpliendo con lo establecido en los lineamientos de paridad, particularmente en el artículo 29 de los mismos, así como en el Código Electoral del Estado. Cabe mencionar que el caso que nos ocupa, la sustitución solicitada es por fallecimiento, la cual se acredita con el acta de defunción que data, 17 de mayo, actualizándose con ello lo previsto por el artículo 191, párrafo primero, del Código Electoral, y el 39 de los lineamientos para el registro de las candidaturas. Respecto a la presentación de la solicitud de sustitución, la coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán presentó en tiempo para el supuesto del cual resulta ahora aplicable. La solicitud de sustitución de la candidatura a sindicatura propietaria de la planilla del ayuntamiento de Tangamandapio con motivo del fallecimiento del último candidato registrado. Respecto al análisis de la solicitud de sustitución, una vez que fue recibida fue revisada cada uno de los documentos que fueron adjuntados a la misma y se observó que cumple cabalmente con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto. Por tal razón, la sustitución procedente es la siguiente. Es en la posición de sindicatura propietaria, el ciudadano que ingresa a esta planilla es el ciudadano José Luis Paz Campos. Es la cuenta del asunto del Acuerdo, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaría. Se encuentra a su consideración el Proyecto. Si no hay intervenciones, a votación por favor.-----



**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Pasamos al punto tercero del orden del día, que corresponde al Proyecto de este Consejo General por el cual la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas pone a consideración la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada realizada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Y para la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo, cedo el uso de la palabra en primera ronda, a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Por favor Consejera.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, les saludo con afecto como siempre; a la licenciada María Enríquez de la Junta Local del INE y también a la licenciada Ana y a la licenciada Martha Almanza que nos apoyan con el lenguaje de señas mexicana; a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de nuestras plataformas digitales, muchísimas gracias. Y por supuesto, dar la bienvenida también a la licenciada Ana María Ceja del Partido Acción Nacional y al licenciado Salvador Rodríguez, deseándoles el mejor de los éxitos. El pasado 21 veintiuno de abril del presente año, se presentó escrito ante este Instituto firmado por diversas autoridades tradicionales nombradas por la asamblea de la comunidad de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, solicitando que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal, aprobada el 31 treinta y uno de marzo de este año, se les reconociera el derecho a ejercer directamente los recursos presupuestales federales y estatales que les corresponden como comunidad indígena, por lo que solicitaron se realizara una consulta previa, libre e informada a dicha comunidad, a fin de que se ratificara el deseo de la comunidad para gobernarse y administrarse de forma autónoma. De acuerdo con la primera fracción del artículo 117 de la referida Ley, las comunidades indígenas, vía sus representantes autorizados, deberán presentar una solicitud ante el Instituto Electoral de Michoacán y el ayuntamiento respectivo, en la que se especifique que por mandato de la comunidad y en ejercicio de sus derechos de autonomía y autogobierno, desean elegir gobernarse y administrarse mediante autoridades tradicionales. Derivado de ello, este Instituto hizo llegar un oficio al ayuntamiento de Ziracuaretiro a efecto de buscar una coordinación conjunta para la realización de la consulta solicitada, según lo previsto en la propia Ley. Por su parte, el ayuntamiento estuvo presente en las reuniones de trabajo para la preparación de la consulta, no así en la consulta misma. Esta consulta se realizó el 21 veintiuno de mayo y durante varios días se convocó ampliamente y públicamente por carteles, por lonas, por perifoneo, a las y los habitantes mayores de 18 dieciocho años de la tenencia indígena de San Ángel Zurumucapio, para que asistieran a la plaza principal de esa comunidad y tuvieran la oportunidad de decidir en este acto público, libre y democrático. A las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos cerraron las mesas de registro con un total de 2,734 dos mil setecientos treinta y cuatro personas registradas y presentes, y posteriormente se dio paso a la fase informativa, donde se informó a la comunidad por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevaría a cabo esa consulta, quién la pidió, por qué resultó procedente, qué es una consulta, qué es la transferencia de recursos, qué implica, cuáles son los alcances, cuál sería la pregunta que se iba a realizar, así como las implicaciones que tenía contestar en sentido afirmativo o en sentido negativo. Finalmente, agotadas las preguntas y respuestas, se realizó la siguiente pregunta. ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?, teniendo una respuesta a mano alzada, de 2,734 dos mil setecientos treinta y cuatro personas a favor y cero participaciones en contra. En el presente Proyecto de Acuerdo se determina que el desarrollo de la consulta fue previa, libre e informada, que fue apegada al marco normativo así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables, cumpliendo con todos los parámetros, endógeno, libre, pacífico, informado, democrático, equitativo, socialmente responsable, auto gestionado, previo y de buena fe. Por lo tanto, en este Proyecto se califica y se declara jurídicamente válida la consulta realizada a la comunidad de San Ángel Zurumucapio. Y por último, no quiero dejar de expresar mi reconocimiento a las y los integrantes de la Coordinación de Pueblos Indígenas de este Instituto, encabezada por la licenciada Mónica Pérez Tena, así como al equipo de asesores, asesoras, y demás personas que se han sumado a fortalecer estos trabajos. La nueva Ley Orgánica trajo consigo retos muy grandes para este Instituto, que además coincidieron con el Proceso Electoral, lo que lo ha hecho un poco más pesado, vamos respondiendo bien a la nueva realidad y ha sido gracias al extraordinario equipo de personas que trabajan incansablemente y que lo hacen posible. Y también expreso mi reconocimiento a mis compañeras Consejeras integrantes de la Comisión, la Consejera Marlene, la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-53/2021

Consejera Carol, porque le han dado un impulso muy importante a estos trabajos de la Comisión, así como a mis compañeros Consejeros, Consejeras de este Consejo, muchísimas gracias. Es cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante por favor Consejera.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Buen día a todas y a todos. María Enríquez, bienvenida a esta sesión del Consejo General; saludo también a los medios de comunicación que como siempre nos apoyan a la difusión de las actividades institucionales; a Ana Hernández y a Martha Almanza que son nuestras intérpretes de lengua de señas mexicana, muchas gracias por su apoyo. En el presente punto del orden del día, únicamente pedir Presidente, que se incorpore una reflexión que se hizo en la propia asamblea. Como ya lo ha referido la Presidenta de la Comisión, en semanas pasadas, hace unos días, asistimos a la comunidad de San Ángel Zurumucapio para atender una solicitud de la propia comunidad, el equipo del Instituto Electoral de Michoacán se trasladó, estuvo presente, nosotras como Consejeras Electorales dimos la fase informativa a la comunidad para que estuviera enterada de los alcances de esta decisión que iban a tomar, sea en un sentido positivo o en un sentido negativo, y posteriormente se hizo la consulta a la propia comunidad. Al momento de dar la respuesta se dio una situación importante y es que el jefe de tenencia, en representación de la comunidad pidió que se asentara una respuesta en particular, esta respuesta no solamente era un sí, tenía otros elementos adicionales, que si bien no se tomarán en cuenta al momento de la calificación, ya que nosotros únicamente validamos que haya sido previa, libre e informada, y la respuesta se está dando en el sentido de quiénes dijeron que sí, me parece importante incorporar en este Proyecto de Acuerdo cuál fue la manifestación adicional que en su momento manifestó el jefe de tenencia y que fue respaldada por las personas que levantaron su mano ese día. Si bien esa respuesta trae elementos cualitativos y cuantitativos sobre los cuales no nos podemos pronunciar porque salen de nuestra competencia, sí me parece importante que se incorporen en el Proyecto de Acuerdo, ya que fue una manifestación que se realizó por la propia comunidad y que se validó por la asamblea en ese momento. Así que de manera respetuosa, le pediría a mis compañeras y compañeros que si no tienen inconveniente, se agregue esto al Proyecto de Acuerdo. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera. Yo nada más, sin duda, si me permiten nada más para contextualizar a los integrantes de este Consejo para el tema de la consideración de este Acuerdo. Sin problema creo que se podría poner en la parte de los antecedentes la reflexión que comenta la Consejera Carol, porque ciertamente no forma parte de la determinación de este Consejo, y si acaso yo, no sé, sugeriría que nos remitiéramos más a los términos del acta. Yo estuve ahí en esa consulta y no, la verdad lo confieso, no me queda claro si necesariamente la comunidad se manifestó, porque precisamente fue parte de la reflexión que se hizo previa a la pregunta, se determinó formulando la pregunta que se había autorizado por la propia Comisión de Atención a Pueblos, aun cuando ciertamente se solicitó por parte del jefe de tenencia y por parte de algunas otras personas que se encontraban ahí, el que se le diera alcance a la respuesta que ciertamente usted señala, pero no me queda muy claro si realmente la comunidad se pronunció en ese sentido, porque la pregunta que finalmente se terminó haciendo por parte de la Presidencia de la Comisión, fue en los términos aprobados por el Comité. Entonces yo creo que para evitar eso, lo que podríamos hacer es retomar prácticamente en los términos que se firmó el acta correspondiente, hacer referencia, como bien señala usted, como una manera de antecedente y en su momento transcribir, si es el caso, las partes conducentes de la propia acta en los términos en que incluso fue firmada ese propio día en la consulta de ahí, de San Ángel Zurumucapio, para de alguna manera remitirnos al documento oficial que en ese momento se suscribió. Si no tiene inconveniente, creo que podría ser en ese sentido y de mi parte no habría absolutamente ningún problema en que se (inaudible) reflexión. Entonces no sé si más bien alguien tuviera alguna otra intervención respecto de este punto. Si no fuere así, entonces Secretaria, le pediría de favor tomar la votación correspondiente, con la propuesta de la Consejera Carol, de incorporar precisamente esta situación, este suceso que se presentó durante el desarrollo de la consulta, en los términos anotados en el acta correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del punto de Acuerdo que se ha dado cuenta, agregando lo que sería la manifestación adicional mencionada por la Consejera Carol Arellano, en los antecedentes en





términos del acta; si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera. Ahora pasamos al desahogo del punto cuarto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas pone a consideración los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaración de validez de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y aprobación en su caso. Y para el desahogo y presentación de dicho Proyecto de Acuerdo, cedo el uso de la palabra nuevamente, a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor Consejera.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias Presidente. Nuevamente buenos días. El pasado 23 veintitrés de mayo se realizaron simultáneamente 4 cuatro asambleas de barrio, en las cuales se llevó a cabo el nombramiento del Concejo Mayor del gobierno comunal del municipio purépecha de Cherán, Michoacán, con pleno respeto a sus usos, costumbres e instituciones propias. A través de una convocatoria impresa, colocada en los lugares públicos de la referida comunidad, cuya difusión se llevó a cabo en español y en purépecha, a través de la palabra directa, de la radio comunitaria y aparatos de sonido durante el periodo de 6 seis días, se convocó a las y los comuneros mayores de edad del municipio purépecha de Cherán, a participar en las asambleas de barrio de la comunidad, para la renovación del Consejo Mayor del gobierno comunal 2021 dos mil veintiuno - 2024 dos mil veinticuatro, misma que se llevó a cabo en los siguientes lugares. En el barrio primero, escuela primaria Casimiro Leco López; en el barrio segundo, escuela secundaria federal Lázaro Cárdenas; en el barrio tercero, escuela primaria José María Morelos; y en el barrio cuarto, Universidad Pedagógica Nacional. Se registraron un total de 2,219 dos mil doscientos diecinueve asistentes, de los cuales, 1,761 mil setecientos sesenta y uno respaldaron alguna de las propuestas, y 458 cuatrocientos cincuenta y ocho se abstuvieron de participar al momento de formarse frente a la persona que consideraban honorable para integrar el Consejo Mayor. Cada barrio nombró a 3 tres personas, por lo que el Concejo Mayor quedó integrado de la siguiente manera. Del barrio primero, Leonel Flores Hernández, Sonia Xóchitl Guerrero Sánchez e Isabel Fabián Fabián. Del barrio segundo, Josefina Velázquez Romero, Sergio Velázquez Hernández y Reynaldo Román Velázquez. Del barrio tercero, Florentino Ramos Rojas, Silvia Silvia Hernández y Jaime Rojas Hernández. Y del barrio cuarto, María de la Luz Estrada Velázquez, Marco Antonio Gerónimo Leco y Mariano Ramos Rojas. Este Consejo quedó integrado por 5 cinco mujeres y 7 siete hombres, quienes tomarán protesta ante la comunidad del municipio de Cherán, el 1º primero de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, y concluirán sus funciones el 31 treinta y uno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro. En el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración, se califica y declara legalmente válido el nombramiento del Concejo Mayor celebrado el 23 veintitrés de mayo de este año y se aprueba además, la expedición de las constancias de mayoría a las y los Consejeros Electorales. Una vez más, este Instituto acompaña de manera exitosa a Cherán, ahora en su cuarto nombramiento de Concejo Mayor, cuyas etapas se aprobaron bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee participar en este punto? Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante por favor.--

**Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias Consejero Presidente. Otra vez buenos días a todas y a todos, a María, muchas gracias por acompañarnos. Simplemente agradecer a la Presidenta de la Comisión y a mi compañera Carol Arellano. El realizar todas estas actividades fue sumamente enriquecedora en cuanto a experiencias y a conocimientos con la comunidad, con Cherán en específico, fueron más de 15 quince reuniones en las que se tocaron diversos temas, desde su visión, sus usos y costumbres, la forma de percibir, hasta las normativas del Código, de la Constitución, de la sentencia de Sala Superior, compartir experiencias, reuniones que se desarrollaron tanto en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, como en otros Comités que nos apoyaron, como el Comité de Pátzcuaro, que le quiero dar las gracias, también al Comité de Uruapan Sur, que nos apoyaron en realizar estas reuniones porque en oficinas centrales había otras actividades y no se podían desarrollar. Agradecerle también a la Comisión de Enlace todo el aprendizaje que obtuvimos, y también el que nos pudieran hacer partícipes de diversas inquietudes y que pudimos solventar con diálogo, con plática y con construcción, que esa fue como la frase que nos llevamos al final de día, que se trata de construir y no de destruir. Así que, enhorabuena estos trabajos, muchas gracias Presidenta, pero también muchas gracias a la Coordinación de Pueblos, que se han llevado un



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-53/2021**

trabajo extenuante pero que dan no solamente el 100 cien, sino el 200 por ciento en sus funciones. También felicitar, aprovecho, a la licenciada Úrsula, que el día de ayer fue nuestra intérprete de purépecha y lo hizo de manera excelente. Sería cuanto, Presidente, nada más esta es mi participación.----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir? Consejera Carol, por favor, adelante.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Buen día de nueva cuenta a todas y todos. Ser parte de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas en el Proceso Electoral, es una tarea importante y es una tarea que nos deja mucho aprendizaje. Concuerdo con mis compañeras, con la Presidenta de la Comisión, con mi compañera Marlene, integrante, en que estas más de 15 quince reuniones que tuvimos con los integrantes de la Comisión de Enlace, nos fueron ayudando a ver este proceso de normativa interna de Cherán desde una visión distinta. Y tuvo que ver mucho que esta Comisión de Enlace fue muy participativa, fue más participativa que en Procesos Electorales anteriores, en donde la construcción de la convocatoria se daba en pocas reuniones de trabajo, ahora esta Comisión de Enlace sí fue muy exhaustiva, incluso también quiso formar parte de la propia construcción de los Acuerdos del Consejo General, para que tuviera justamente una comprensión de la comunidad. Ellos nos decían mucho que los Acuerdos que tenían impacto en su comunidad sí tenían que tener un contexto, que la misma población al momento de leerlo viera que no era una cuestión meramente institucional, sino que también nosotros comprendíamos la visión y las necesidades de ellas y de ellos. Con gusto vi que la Comisión de Enlace aceptó una recomendación que se le hizo, ya que si bien es cierto la propia Comisión construye la convocatoria, nosotros en las distintas reuniones que tuvimos sí les estuvimos haciendo énfasis en la importancia de incrementar la participación de la mujer en este proceso de renovación. Y ahí les hacíamos de manera particular el señalamiento de que en el barrio primero, en las integraciones anteriores no había la presencia de una mujer como representante, únicamente eran hombres, y se les hacía constantemente, y ellos nos decían que no era necesario que nosotros les estuviéramos recordando, porque en la comunidad las mujeres tenían una participación ya relevante y nos recordaban que en 2011 dos mil once fueron las propias mujeres quienes se levantaron y fueron quienes levantaron la voz para iniciar todo este movimiento que ahora constituye al único municipio que se rige por usos y costumbres. Entonces ellos nos decían, no se preocupen, las mujeres van a participar en este proceso, nosotros ya nos hemos encargado de decirles que la compañera María, que es la única mujer integrante de la Comisión de Enlace, se ha estado encargando de ir a cada barrio a invitar las mujeres a que participen. Y nosotros les decíamos, hay que poner en la convocatoria, textual, que queremos que las mujeres participen, y ellos nos dijeron que confiáramos en su palabra, ellos y ella nos dijeron que confiáramos en su palabra, y ahí ellos pusieron que se iba a implementar la participación de las mujeres. Y en el momento en el que nosotros fuimos ese día y fuimos testigas, yo de manera particular estuve en el barrio primero, y me dio mucho gusto ver que en el barrio primero, donde nunca habían sido propuestas mujeres, se propusieron de entrada, como propuestas, 3 tres mujeres y un hombre. Ya al final quedaron, designaron a 2 dos mujeres y a un hombre. Eso me dio mucho gusto y fui testiga ahí de cómo Cherán ha estado también avanzando en estos temas que es la participación de las mujeres en las representaciones y escuché también como las mujeres están decididas y tienen estas ganas de ser parte de la representación de este municipio y que fueron apoyadas por la propia asamblea. Entonces, reconocer el trabajo y agradecer todo lo que la Comisión de Enlace nos dio en este proceso de renovación de Cherán, fue muy enriquecedor y también a nuestra propia Coordinación de Pueblos y Comunidades Indígenas, quienes estuvo acompañando y coordinando todo este proceso, ya que fueron quienes fueron a pegar lonas, distribuir convocatorias, perifoneo; ese día estuvieron presentes en las 4 cuatro asambleas, que estuvieran las lonas, que estuvieran sillas, el tema de la sanidad se cuidó perfectamente, se estuvo tomando temperatura a la entrada, poniendo el gel antibacterial, ofreciendo cubre bocas a las personas que llegaban sin él; en fin, se cuidaron estas medidas junto con la propia Comisión de Enlace de la comunidad. Entonces agradecer a todos nuestros compañeros que también ese día fueron con nosotros, ya que el Instituto no solamente el día de la designación de Cherán, no solamente es la Comisión de Enlace a través de la Coordinación, sino todo un grupo de diferentes áreas del Instituto que también nos acompañaron, a quienes les agradecemos profundamente que hayan sido parte de este proceso de Cherán. Acompaño, por esto, el sentido del Acuerdo y de nueva cuenta, muchas felicidades a las y los que ahora forman parte, o formarán parte del Consejo Mayor de Cherán. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Previo a solicitar, igual sumarme al reconocimiento, al agradecimiento a la Comisión por supuesto, de Atención, encabezado por las 3 tres Consejeras, su Presidenta la Consejera



Araceli, la Consejera Carol y la Consejera Marlene, por supuesto también a la Coordinación de Atención a Pueblos, encabezada por Mónica, pero realmente a todas. Y a todos los que han participado, porque ciertamente, como dice la Consejera Carol, son actividades institucionales que atraviesan prácticamente toda la actividad del Instituto, y que como bien se reflexionaba, en estos tiempos electorales, de Proceso, han implicado un doble esfuerzo, pero no por ello lo hemos dejado de hacer, porque también es nuestra obligación constitucional y legal. Dicho ello, Secretaria por favor a votación.-

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del punto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Ahora vamos por favor al punto quinto, en donde le pido a usted, dar cuenta con los Proyectos de Resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados bajo los expedientes 01 y 07; y aprobación en su caso. Y para ello le cedo el uso de la palabra, adelante licenciada María de Lourdes. Adelante.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Doy cuenta de los 2 dos procedimientos ordinarios sancionadores que en esta ocasión se someten a consideración del Consejo General. IEM-POS-01/2021, es una vista oficiosa dada a la Secretaría Ejecutiva por el Consejo General del Instituto, el denunciado es Ricardo Mendiola Vargas y la falta es el incumplimiento de requerimientos realizados por la interventora en el proceso de liquidación de las asociaciones civiles. Los puntos resolutiveos son los siguientes. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo. Resulta inexistente la falta atribuida al otrora candidato independiente a la presidencia municipal del ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho en los términos precisados en el estudio de fondo. Tercero. En su oportunidad, archívese el asunto como completamente concluido. Cuarto. Notifíquese personalmente al ciudadano Ricardo Mendiola Vargas, otrora candidato independiente de la asociación civil, Jungapeo necesita de ti para ser mejor, A.C., durante el Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio que obra en esta Secretaría Ejecutiva. El otro procedimiento que se somete a su consideración, corresponde al IEM-POS-07/2020, el actor es Salvador Magallón Flores, presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán; el denunciado es Silvia Alejandre Maravilla, y la falta es la presentación de una queja frívola. Los puntos resolutiveos son los siguientes. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo. Se sobresee el procedimiento ordinario sancionador IEM-POS-07/2020, por las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. Tercero. Notifíquese personalmente a las partes. Cuarto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Es la cuenta de los asuntos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. ¿Alguien que desee intervenir en algunos de estos 2 dos Proyectos de Resolución de los que se ha dado cuenta? Si no hay intervenciones, entonces Secretaria, le pediría tomar la votación conjunta de ambos Proyectos.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su indicación Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor con las resoluciones que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.--

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por lo que no me resta más que agradecer su asistencia y desearles que tengan un excelente día. Muchísimas gracias y que estén todos muy bien y a seguimos cuidando.-----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN

